



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA  
E.L.A TAHIVILLA

SECRETARÍA GENERAL

ACTAS  
CBM/ISM

Publicación en la Web del EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE TARIFA.

Extracto de acuerdos adoptados por la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Tahivilla, en sesión extraordinaria de fecha 30.04.2014, que se publican a los efectos previstos en el artículo 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales:

Tarifa a 2 de mayo de 2014.

EL PRESIDENTE DE LA ELA DE TAHIVILLA,

*Fdo. Diego España Calderón.*





**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA  
E.L.A TAHIVILLA**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL  
DE LA ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE TAHIVILLA (TARIFA)**

**ASISTENTES**

**PRESIDENCIA**

DON DIEGO ESPAÑA CALDERON.  
(GRUPO PSOE)

**VOCALES**

DON JUAN VALENCIA PEREZ (GRUPO  
PSOE)  
DÑA. NOELIA GARCIA PEREA (GRUPO  
PSOE).

**NO ASISTEN**

DON MIGUEL ANGEL GARCIA PEREA  
(GRUPO PSOE).  
DON FCO. JAVIER AVILA JIMENEZ  
(GRUPO PP)

**SECRETARIA GENERAL**

Dña. Cristina Barrera Merino.

En, TAHIVILLA siendo las nueve horas y veinticinco minutos del día 30 DE ABRIL de dos mil catorce, se reunieron en el salón de sesiones de la Entidad Local Autónoma de Tahivilla los componentes, que al margen se expresan, de su Junta Vecinal, bajo la Presidencia de DON DIEGO ESPAÑA CALDERON, y la asistencia de la Sra. Secretaria del Ayuntamiento de Tarifa, al objeto de celebrar sesión extraordinaria que fue convocada y hecha pública con la antelación reglamentaria.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, por mí, la Secretaria General, se dio lectura del texto de los asuntos a tratar contenidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA  
E.L.A TAHIVILLA

ELA DE TAHIVILLA

**Índice**

<b>Nº</b>	<b>Nombre</b>	<b>Pagina</b>
1	APROBACION DE RECONOCIMIENETO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS	3-4



**ORDEN DEL DIA**

**I  
PARTE RESOLUTIVA**

**PUNTO PRIMERO: APROBACION DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.**

ASUNTO: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

ÓRGANO: INTERVENCIÓN.

PROPUESTA DE ALCALDÍA: APROBACIÓN RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS .

QUORUM: MAYORÍA SIMPLE.

**ANTECEDENTES DE HECHO:**

**PRIMERO:** Por el motivo de la no presentación en esta Entidad Local Autónoma de la factura que se cita en el punto primero de la propuesta y por lo tanto no fue reconocida en el ejercicio económico adecuado de esta Entidad, con expresión de la partida presupuestaria a la que se propone su aplicación y su importe.

**SEGUNDO:** Consta en el expediente informe emitido por la Intervención de fondos de fecha 14 de abril de 2014.

**TERCERO:** Asimismo consta en el expediente relación de facturas objeto de este Reconocimiento.

**FUNDAMENTO JURÍDICO:**

**PRIMERO:** El artículo 176.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo pueden contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario. En el expediente constan facturas de ejercicios anteriores al año 2013 y por ello para proceder a una correcta ejecución del presupuesto de gasto es necesario, previa modificación presupuestaria proceder a su Reconocimiento extrajudicial de crédito.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA  
E.L.A TAHIVILLA

**SEGUNDO:** La competencia para la aprobación del reconocimiento extrajudicial de crédito corresponde al Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990.

Por todo ello se propone a la junta Vecinal:

**PRIMERO:** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito de las facturas que a continuación se detallan:

TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE	PARTIDA
PIROTECNIA ZARAGOZANA S.A.	MATERIAL DISPARADO (FUEGOS ARTIFICIALES) FERIA FIESTAS TAHIVILLA 2013	2.470,00	338/22609
	<b>TOTAL .....</b>	<b>2.470,00</b>	

**SEGUNDO:** Que dicho reconocimiento se realice a través del Presupuesto de esta Entidad Local Autónoma del 2014, para lo que deberán aparecer las partidas presupuestarias reseñadas en el punto primero del presente Acuerdo.

No promoviéndose debate alguno, la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Facinas, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, por unanimidad, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Socialista (3 votos): Don Diego España Calderón, D. Juan Valencia Pérez y Dña. Noelia García Perca.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

Y no siendo otro el objeto de esta convocatoria, siendo las 09 horas y 30 minutos, se dio por terminada la sesión, levantándose de ella la presente acta, que se somete a la aprobación de la Junta Vecinal y en la firma de su Presidente, de todo lo cual yo, Secretario General por delegación de la Sra. Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, doy fe.

